

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INVEURSA HOLDING S.A.

La compañía INVEURSA HOLDING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón MANTA, el 14/noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12 0000800

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS Y EJERCER SU CONTROL A TRAVÉS DE VÍNCULOS DE PROPIEDAD ACCIONARIA, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, RESPONSABILIDAD CREDITICIA O RESULTADOS...

Portoviejo, 05 de diciembre 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

República del Ecuador
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL

Al señor Gilberto Aquiles Mena Alonso y posibles interesados que manifiesten tener interés en el bien inmueble y demás derechos, se les hace saber que a este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por orden de Ley, le ha tocado el conocimiento de la demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, del bien inmueble ubicado en la ciudadela La Pradera calle P-15 y P-9 avenida 14 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas: Ubicado por el frente con diez metros con avenda 14, por atrás con diez metros con avenda 15, con fondo con diez metros con avenda 14, con parte de propiedad de Manuela Barahona, por el otro costado con veintimil metros treinta y propiedad de Milton I. conces Arreaga, dando un área total de doscientos diez metros cuadrados.

Juez de la causa y auto recaudo en ella: Abg. Isaias Mendoza, Juez del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, quien en auto de fecha Manabí, miércoles 17 de octubre del 2012, las 16h31 acepta la demanda al trámite Ordinario y dispone que el señor Gilberto Aquiles Mena Alonso y posibles interesados en esta causa se los cite mediante aviso público en un diario de periodos de la capital o en la oficina del Juzgado de esta ciudad de Manta, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la actora afirma bajo juramento que desconoce sus domicilios e individualidades y le es imposible determinarlos, para que hagan valer sus derechos y al hacerlo, háganse las prevenciones legales. 1 o que se comunica para los fines legales consiguientes, adviniéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía 1 o que se comunica para los fines legales consiguientes. Manta, noviembre 30 de 2012

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABÍ

R. del E.

Juzgado Vigésimo Primer de lo Civil y Mercantil de Manabí

CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO

A la señora TERESA GALUTH ZAMBRANO CUSME, se le hace saber que en este Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley, le ha tocado conocer el siguiente Juicio Verbal Sumario de Divorcio, cuya providencia y auto recaudo en ella es como sigue:
ACTOR: RAMON SALVADOR YAGUAL CHAMAI DAN
TRAMITE: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO
JUICIO: 486 - 2012
CUANTÍA: INDETERMINADA
DEMANDADA: TERESA GALUTH ZAMBRANO CUSME
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor pide en su demanda la disolución de su matrimonio, con la demanda de que se le declare la nulidad de su matrimonio.

AVISOS

JUDICIALES

EL MERCURIO

R. del E.

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
AVISO JUDICIAL

Al desaparecido XAVIER FERNANDO POVEDA LOOR, se le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley le ha tocado el conocimiento de la demanda Especial de la Declaratoria de Muerte Presunta, cuyo Extracto de demanda, junto al Auto recaido en ella es del siguiente tenor:

ACTORA: MARIANITA DEL CARMEN MOREIRA VERA
DEFENSOR DEL ACTOR: GONZALO PAZ QUINTERO

VÍA: SUMARIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

CAUSA N°: 494-2010

OBJETO DE LA DEMANDA: Que como han pasado más de dos años y han transcurrido más de seis meses contemplados en el Art. 67 regla sexta del Código Civil, para el caso de naufragio, desde la desaparición de XAVIER FERNANDO POVEDA LOOR y como Juez del último domicilio y como personas interesadas, amparadas en el parágrafo tercero del Art. 66 y siguientes del Código Civil, solicitar declarar la muerte presunta de los desaparecidos.

JUZGADO DE LA CAUSA Y AUTO RECAUDO EN ELLA: Abg. Pedro Cortez Ascencio, Juez Temporal del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manta, Encargado del despacho, según Acción de Personal N°. 2117 de fecha 01/10/2009, quien en auto de fecha julio 27 del 2010; las 14h58.- Acepto la demanda al trámite; y, ordeno que al desaparecido XAVIER FERNANDO POVEDA LOOR, se lo cite mediante avisos que se publicarán por tres veces en uno de los Diarios de la localidad y en el Registro Oficial, debiendo correr más de un mes entre cada dos citaciones, se les advierte la obligación que tiene de comparecer a Juicio señalando domicilio legal para posterior-